

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Previsión Social como persona jurídica de derecho público tiene como objetivo realizar en el territorio de la provincia de Buenos Aires los fines del Estado en materia de previsión social. Entre sus funciones se encuentran orientar la política previsional, asesorar a los poderes públicos y aconsejar al poder Ejecutivo en el ámbito de su competencia, recaudar sus recursos, conceder y pagar las prestaciones y realizar los demás actos de administración inherentes a la naturaleza del mismo.

A tales fines y en concordancia con los objetivos generales del gobierno provincial se resumen los lineamientos de gestión a ser llevados adelante en el ejercicio 2016:

1. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS

En tal sentido, se prevé la continuación de las acciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, tendientes a la mejora y modernización de los sistemas del organismo, y que incluyen:

- Continuación en el análisis crítico de los procesos administrativos existentes, proponiendo las modificaciones necesarias, a fin de agilizar la resolución de las prestaciones y reclamos.
- Continuación de la renovación tecnológica a través de la actualización de equipos y software, impulsando la despapelización de las operaciones.
- Como órgano rector en materia previsional, seguir con la proposición de los ajustes necesarios para concretar exitosamente el sistema de "Jubilación Ejecutiva", en colaboración con la Dirección Provincial de Personal y el SIAPE u órgano que lo reemplace en el futuro, con la consiguiente adaptación de los procedimientos internos.
- Continuación, mediante el desarrollo de nuevos accesos, vía Internet, con los procesos pertinentes para posibilitar la realización de trámites "on line".
- Suscripción de convenios de colaboración con entidades internacionales y nacionales de reconocido prestigio, y/o con universidades nacionales, a los fines de posibilitar la administración y la gestión conjunta de proyectos que conlleven al fortalecimiento de áreas, procesos y procedimientos, con el objetivo de mejorar los sistemas actuales del organismo.

2. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de este lineamiento, se continuará con el proceso de apertura de nuevas delegaciones distritales y regionales, articulando con las políticas de descentralización del gobierno provincial, y asignándole mayores competencias al personal afectado en cada Centro de Atención Previsional.

Esto redundará en una relación más fluida con los beneficiarios del interior, pudiendo ofrecer respuesta inmediata ante múltiples requerimientos.

3. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE LA CALIDAD EN LA ATENCION AL PUBLICO

Sobre el particular, cabe destacar que mediante la reingeniería de procesos, se profundizará en la mejora de toda la operatoria vinculada a la atención al público, aplicando criterios de calidad.

Mediante esta reingeniería, se busca automatizar los procesos a efectos de ordenar los procedimientos, buscando acercar soluciones a los jubilados y pensionados del Instituto, y disminuyendo los tiempo de espera en la resolución de los reclamos y/o presentaciones efectuadas por los interesados.

4. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En esta línea de acción, se procurarán las siguientes metas:

- Reordenamiento del personal en función de las competencias necesarias para la consecución de las actividades propias de cada departamento.
- Propiciar actividades de capacitación específicas para los agentes del organismo y las necesidades a satisfacer, a cuyos efectos se analizará y procurará la instrumentación de convenios con organismos públicos provinciales, nacionales y/o internacionales, en caso de considerarse necesario.
- Confección de planteles básicos acordes con los cargos presupuestados y aprobados para el Ejercicio 2016.
- Continuación del programa integral de capacitación, orientado a los agentes del IPS con el fin de garantizar la incorporación de conocimientos específicos en materia previsional, revalorizando la experiencia de los agentes con mayor antigüedad y la integración de los recursos humanos existentes. Para la consecución de dicha meta, se utilizará como instrumento fundamental de capacitación, la plataforma educativa virtual.
- Continuación del proceso de selección para cobertura de cargos vacantes jerarquizados.

5. BENEFICIOS SOCIALES

El IPS administra diversos Programas Sociales con el fin de ofrecer servicios adicionales a su universo de jubilados y pensionados.

Durante el ejercicio 2016, se realizará un análisis de las distintas necesidades de los adultos mayores, a fin de ampliar las propuestas a ofrecer, reformulando íntegramente los programas existentes, en la búsqueda del bienestar de los pasivos en toda la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a las prioridades políticas del trienio 2016-2017 sigue teniendo principal importancia continuar con los procesos de modernización tecnológica y operativa para progresar sistemáticamente en la aplicación del sistema de "Jubilación Ejecutiva", procurando la mayor celeridad y seguridad en el otorgamiento de nuevos beneficios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2013 (1)	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Relación ingresos por contribuciones y aportes respecto al gasto en jubilaciones, retiros y pensiones de las Instituciones de Seguridad Social (contributivo)	Ingresos por contribuciones personales y aportes patronales	101,20%	97,20%	97,90%	102,40%
		Gasto en jubilaciones, retiros y pensiones				
2	Beneficiarios c/pensiones, retiros y jubilaciones (contributivo)		219.556	229.232	238.654	248.116
3	Número de aportantes activos a las Instituciones de la Seguridad Social respecto al número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones.	Número de aportantes activos a las Instituciones de Seguridad Social	3,76	3,76	3,71	3,57
		Número de beneficiarios con pensiones, retiros y jubilaciones (contributivo)				

(1) Beneficiarios y aportantes datos a diciembre de cada año

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2013 (1)	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Gasto del periodo en jubilaciones, pensiones y retiros promedio por beneficiarios totales (contributivo)	Gasto en jubilaciones, pensiones y retiros	\$ 87.830	\$ 116.917	\$ 160.644	\$ 171.696
		Numero de beneficiarios con pensiones, jubilaciones y retiros				
2	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Magisterio, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	3,9	3,8	3,6	3,4
		Beneficiarios para el Subsector				
3	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Municipal, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	3,8	3,8	4	4
		Beneficiarios para el Subsector				
4	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Administración Gral, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	3,4	3,5	3,5	3,4
		Beneficiarios para el Subsector				
5	Número de aportantes por beneficiario para el Subsector Servicio Penitenciario, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Provincial.	Número de aportantes	4,8	4,7	4,8	4,8
		Beneficiarios para el Subsector				

(1) Beneficiarios y aportantes datos a diciembre de cada año

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL 0001

NOMBRE: POLÍTICA DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Comprende todas las acciones inherentes al funcionamiento del organismo. Acciones de dirección, apoyo y control de toda la gestión productiva del organismo.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	956 cargos
-----------------------------	------------

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: PRESTACIONES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS

Comprende todas las acciones inherentes a la prestación de los servicios de la seguridad social destinada a procurar el bienestar económico de los individuos. Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del estado provincial, municipalidades, docentes públicos y privados.

Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Total Atención de Jubilaciones	Jubilados	P. F	170.029	178.978	187.883	196.819
1.2	Total Atención de Pensionados	Pensionados	P. F	49.527	50.254	50.771	51.297

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Gasto operativo respecto del gasto total IPS (excluye Activos Financieros)	Gasto operativo	0,70%	0,60%	0,70%	0,70%
		Gasto total IPS				
2	Activos Financieros respecto del gasto contributivo	Activos Financieros	9,00%	6,20%	6,40%	10,20%
		Gasto contributivo				
3	Stock de Letras Previsionales - en millones-		\$ 8.675	\$ 10.343	\$ 12.785	\$ 17.136
4	Altas Totales de beneficiarios prestacionales		18.418	18.664	16.662	16.662
5	Altas Inclusiones		10.363	9.671	6.375	6.375
6	Altas Jubilación Ejecutiva		2.755	4.155	4.183	4.183
7	Altas Jubilación Automática Docente		5.300	4.838	6.104	6.104
8	Reactivaciones / Otros		403	101	532	572
9	Bajas por fallecimiento y otras causales		7.813	9.089	7.772	7.772
10	% de pensionados con haber mínimo respecto del total de pensionados	Pensiones con haber mínimo	11,10%	10,10%	15,00%	15,00%
		Total pensionados				
11	Haber medio mensual normal por jubilado	Haberes normales y permanentes pagados a jubilados	\$ 7.779	\$ 10.295	\$ 14.388	\$ 17.273
		Total de jubilados vigentes				
12	Haber medio mensual normal por pensionado	Haberes normales y permanentes pagados a pensionados	\$ 4.907	\$ 6.460	\$ 8.972	\$ 11.134

PROGRAMA: 0001 - SUBPROGRAMA: 0001

NOMBRE: PRESTACIONES ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del estado provincial. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.3	Atención Jubilaciones Subsistema Administración. General	Jubilados	P. F	41.384	42.971	43.962	44.960
1.4	Atención Pensionados Subsistema Administración. General	Pensionados	P. F	17.471	17.541	17.645	17.750
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)							

PROGRAMA: 0001 - SUBPROGRAMA: 0002
NOMBRE: PRESTACIONES SERVICIO PENITENCIARIO

Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal del servicio penitenciario del estado provincial. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.5	Atención Jubilaciones Servicio Penitenciario	Jubilados	P. F	3.971	4.101	4.114	4.127
1.6	Atención Pensionados Servicio Penitenciario	Pensionados	P. F	1.538	1.566	1.589	1.614
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)							

PROGRAMA: 0001 - SUBPROGRAMA: 0003
NOMBRE: PRESTACIONES MUNICIPIOS

Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo del personal de municipalidades. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
17	Atención Jubilaciones Subsistema Municipal	Jubilados	P. F	32.970	34.214	34.582	34.960
18	Atención Pensionados Subsistema Municipal	Pensionados	P. F	22.185	22.454	22.521	22.588
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)							

PROGRAMA: 0001 - SUBPROGRAMA: 0004
NOMBRE: PRESTACIONES MAGISTERIO

Recaudar los aportes y contribuciones provenientes de la regulación de empleo de docentes públicos del estado provincial y docentes privados. Conceder y pagar prestaciones que se otorguen en virtud de las leyes vigentes en materia de previsión social.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.9	Atención Jubilaciones Subsistema Magisterio	Jubilados	P. F	91.704	97.692	105.225	112.772
1.10	Atención Pensionados Subsistema Magisterio	Pensionados	P. F	8.333	8.693	9.016	9.345
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)							

PROGRAMA: 0002
NOMBRE: PENSIONES GRACIABLES
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS

Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios graciables fijados por la ley 10.205 y sus modificatorias.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Atención Pensiones Graciables	Pensionados	P. F	33.420	31.159	28.791	26.591
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)							

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: LEYES ESPECIALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS

Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios graciables fijados por la ley 10.205 y sus modificatorias.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Atención de Jubilaciones Leyes Especiales	Beneficiarios	P. F	14.924	16.141	17.188	18.288

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: ASIGNACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS

Recaudar los recursos para proceder al pago de los beneficios fijados por la ley de asignaciones familiares y subsidios por fallecimiento.
